



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	María Fernanda torres Mendez
Causante	Marc Edward Boved
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019-00654-00

En atención a la petición presentada por las partes, en cuanto a que necesitan tiempo para actualizar los valores de los pasivos de la liquidación con el fin de efectuar la partición, por ser procedente se les otorga un término de 15 días para presentar el trabajo partitivo.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0eb660312d190fdffa742140c331941cd1b5a2bb201b1bc805230bbe19
07468**

Documento generado en 16/09/2021 02:24:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**